

## LA INCIDENCIA DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN EL CRECIMIENTO Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL ENTE ECONÓMICO

Por: Ómar Hernando Bedoya\*

### PRESENTACIÓN

Surge este artículo como respuesta a una serie de inquietudes recogidas, tanto desde la academia, en la cual me he involucrado en los últimos 18 años, como también después de determinar personalmente, la poca o casi nula profesionalización que se le ha debido dar al tema, y que he podido constatar en estos 22 años de ejercicio profesional; claro está, con la aplicación por parte de un grupo de empresas muy reducido, aparte de los que conozco por referencia de otros profesionales del área, pero sin fijar una conclusión absoluta al respecto, pues los argumentos están dados en la confianza y aseveraciones de otros colegas, y no en técnicas de recolección de información, como fuera lo más acertado.

Más que una posición particular y profesional al respecto, lo que pretendo, como docente y asesor de varias empresas, es hacer una invitación formal, y es que después de leer, este corto pero interesante pronunciamiento, personal, acerca de la planeación tributaria, hagamos el ejercicio de interpolar beneficios

---

\* Docente investigador de la Universidad de Antioquia (U de A), Contador Público-UNAULA, Especialista en Gestión Tributaria- U de A, Especialista en Auditoría de Sistemas-U de A, Estudiante Facultad de Derecho UNAULA.

presentes y futuros, al adentrarnos en dicho tema, a partir de lo cual si entonces sí, podríamos concluir los aportes que esta práctica nos generaría, sobre todo en este país, Colombia, y además teniendo en cuenta las variables que nos ha involucrado la globalización de la economía, y análisis de los factores que le permitan al ente empresarial su continuidad y sostenibilidad en dicho medio.

**PALABRAS CLAVE:** Planeación, oportunidad, normatividad, legalización, principio constitucional, derechos y deberes, liquidación, tasa, gravamen, contribución, ente económico, recursos.

Qué hacer, cómo hacerlo, cuándo hacerlo y por qué hacerlo, son las premisas que nos ayuda a resolver el ejercicio de planeación, de cualquier asunto y más aún del asunto tributario.

En algún momento de nuestra vida, tanto personal como laboral y/o profesional, hemos agotado la necesidad de tener una respuesta previa, o más bien anticipada, quizás muy cercana o por lo menos aproximada ante el resultado de unos hechos que han de acaecer. A caso no es esto un ejercicio personal de lo que se conoce como planeación? Seguramente, la respuesta será: Si. Surge, entonces, varios interrogantes como, por ejemplo, que cultura tenemos en las áreas de planeación, hemos recibido y adquirido los elementos necesarios para entender y desarrollar las líneas propias de los aspectos que componen la definición de planeación, le hemos dado el valor y la importancia merecida, cuando las circunstancias lo requieren, y otros que seguramente el lector encontrara adecuado, a su entorno particular.

Pues bien, luego de ese análisis con tintes epistemológicos, que no podíamos dejar excluidos de la parte introductoria, nos centraremos ahora, en la planeación tributaria, como herramienta necesaria para el logro de los objetivos de las organizaciones, o mejor como estipulan tratadistas del derecho tributario, miremos la planeación tributaria no como el resultado sino por el contrario como un medio para el logro de los objetivos institucionales de las organizaciones, las cuales esperan como resultado a priori, conocer la realidad fiscal y los compromisos que de ella se derivan.

Sugiere lo anterior, que si queremos resultados razonables, óptimos dirían otros menos ortodoxos, seguramente, requeriremos de unos elementos y condiciones mínimos para llegar a los resultados que previamente nos hemos trazado. Y es ahí donde tenemos que aclarar ciertos asuntos, como por ejemplo, resaltar, que la planeación tributaria, como medio para alcanzar los objetivos del ente organizacional, es un medio *particular para cada empresa*. Pero por supuesto, tiene que ser así, pues son tan diferentes las organizaciones empresariales, en su actividad, su entorno, su alcance, sus socios, sus productos, etc., que mal haríamos en desarrollar un modelo único. Para tan magna tarea.

Lo que si podíamos generalizar, si me lo permiten toda la comunidad que se involucra con este tema, es definir, aparte de alcanzar los objetivos del ente económico, implícitamente, la meta o búsqueda de dos grandes logros, que razonablemente son inherentes a los objetivos de la organización, cuales son: optimización en elaboración, preparación y la liquidación de los impuestos como también minimizar o eliminar el riesgo de las sanciones. A esto apuntamos, básicamente, los Revisores Fiscales, los contadores, o los responsables del manejo fiscal en las organizaciones, sin desconocer el papel activo que van jugando los demás integrantes del grupo empresarial.

Inicialmente este será el norte de nuestra exposición, reitero la optimización en el manejo de las obligaciones y la minimización o eliminación de las sanciones, ya que en este entorno tributario, muy complejo además, pues todos los hechos, que se pueden cuantificar, están implícitamente afectados, o mejor aún, están permeados por disposiciones jurídicas, que en muchos casos, casi siempre, requieren de un elemento subjetivo, de interpretación que puede presentar diferencias en los resultados finales, dependiendo, precisamente de este elemento, subjetivo, pero que se tiene que llevar a un contexto, legal y racional.

Por qué de manera valida, ya que no podríamos hablar de una verdad absoluta, pues las premisas jurídicas, así lo han demostrado a lo largo de la historia, existen otras connotaciones, desde donde se podría enfocar el tema de planeación tributaria, como sería el caso de esbozar, de pronto en otro ensayo, aspectos como el deber de contribuir, como y cuando lo hago, manteniéndonos dentro de un contexto legal,

como lo establece el artículo 95 de la Constitución Nacional<sup>1</sup>, así como también tratando temas como la elusión, la evasión y el fraude, que ampliamente, podría ser tema de otro ensayo.

Guardando similitud con los integrantes del contexto nacional, debemos hacer referencia a los elementos, como cualquier planeación, que se tendrán en cuenta para el desarrollo de este tema, pues debemos de aclarar las premisas que involucramos al comienzo de este ensayo, y para ello debemos de respondernos, entre otras, las siguientes inquietudes: Que pretendemos con la planeación, cual es el momento oportuno para el desarrollo de la misma, los elementos requeridos, los participantes o integrantes del grupo, si así lo han definido previamente, los recursos, tecnológicos, de apoyo, etc.

En nuestro medio, un porcentaje muy significativo, por no decir todas las empresas, son sujetos pasivos de muchas obligaciones fiscales, entre las cuales podemos mencionar en forma breve, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, IVA<sup>2</sup>, industria y comercio, agente retenedor, de impuesto a la renta, al IVA, al impuesto de industria y comercio, entre otros, encontrando a si respuesta al primer interrogante que se plantea cualquier responsable de la planeación, es decir, por lo menos va disipando cuales son las obligaciones del contribuyente. Pero ahí no para la cosa, por el contrario, son los primeros escenarios para definir la planeación, y es entonces, donde se retoma uno de los componentes, mencionados al comienzo de nuestra charla, y es la participación de un grupo RESPONSABLE, como soporte de lo que se tiene programado. Esto es, no podemos caer en la condición de irresponsables, como algunos profesionales se jactan, y tratan de desvirtuar, al concluir, que planeación, es en muchos casos, preguntarle a los responsables de las organizaciones, ¿cuánto quiere pagar? pues ese no sería un trabajo profesional, soportado, analizado, que se yo, sino, un oportunismo, por los mercaderes de que se van dando, no sé con cuanta frecuencia en este mundo, mundo globalizado, jurídico, legal, etc.

---

1 Constitución Nacional.

2 Impuesto al Valor Agregado en Colombia.

De ahí, que insistimos que la planeación tributaria, como medio, para el logro de los objetivos institucionales, no puede permitir o mas bien, debe de cerrar las puertas, al suceso de cualquier riesgo, de carácter legal, administrativo, fiscal, sino todo lo contrario optimizar los recursos de la sociedad y permitir una oportuna y optima toma de decisiones. Ya que en eso se convierten las operaciones y transacciones que realizan las empresas, en un ejercicio constante de toma de decisiones, que seguramente ,sí están bien soportadas y respaldadas desde el punto de vista fiscal y legal, repercutirá en los buenos resultados, por todos esperados.

Decisiones como por ejemplo, si invertir o no en nuevos productos, dependiendo del gravamen; invertir o no en nuevos mercados, tanto locales, por el tema de industria y comercio, como nacionales, dependiendo de la incidencia y la carga fiscal que esto represente; conocer anticipadamente, la incidencia fiscal, en el resultado de las operaciones, de tal manera, que la carga tributaria que se pueda optimizar, no sea trasladada a los accionistas; evaluar de forma anticipada, el costo de mantenerse en la aplicación del beneficio de auditoría o por el contrario, y dependiendo de la estructura contable, y de resultados fiscales anteriores, renunciar a esta figura tributaria que podría traer como consecuencia, una mayor inversión, en la infraestructura operacional o administrativa,. En fin, muchas otras decisiones que no se pueden tomar a ligera, y que necesariamente tendrán un papel importante en los resultados del ente económico.

Como punto de partida, necesariamente, tenemos que conocer la organización, donde vamos a concentrarnos y a dirigir nuestros mayores esfuerzos, para un resultado satisfactorio, razonable, en un marco de legalidad y tranquilidad para la administración y para esto requerimos de unas herramientas de control interno, como los cuestionarios, levantar procedimientos, inspección documental, análisis detallado de las actividades que realiza la organización, que deben estar prescritas en el ordenamiento jurídico, esto es, necesitamos un análisis detallado de la documentación legal que reposa en la empresa como por ejemplo, Certificado De Existencia y Representación legal vigente, fotocopia del

RUT<sup>3</sup>, para analizar las obligaciones actuales del contribuyente, donde se pueden derivar situaciones de orden nacional, como también de orden regional y local, para ir al contexto más próximo, en todas sus obligaciones, actas de asamblea y junta directiva, para conocer nuevos proyectos, enfoques, toma de decisiones, etc. Así, como la incidencia de políticas tanto nacionales, como internacionales, y es entonces donde tenemos que hacer un pare en el camino: Nuestras organizaciones, cada vez más, se ven en la necesidad de incorporarse al mundo globalizado de los negocios, tanto en las transacciones, como en el ordenamiento jurídico, en dichos entornos. Se hace indispensable, conocer, y en forma detallada, las políticas fiscales, de nuestros clientes, proveedores, socios, de las normas internacionales, no solo de tributaria, sino también, y como complemento. De las normas internacionales de contabilidad, en razón de este nuevo enfoque comercial, un mundo globalizado, esto es sin fronteras.

Traemos entonces a nuestra memoria, los momentos vividos en las aulas de clase, en la formación y capacitación, como profesionales, de nuestra clase de presupuesto, para ahondar en lo fundamental y la relevancia que adquiere el presupuesto, como elemento esencial para el logro de una buena planeación tributaria. De no ser así, esto es, de no contar con un presupuesto bien estructurado, formalizado, y actualizado, por los responsables en cada una de las áreas de la compañía, las bases de la planeación, y aun sus soportes, justificaciones, serían endeble, por lo cual, en esas, circunstancias, la planeación tributaria, no tendría razón de ser. Es decir, a través del presupuesto, con las características que antes definimos, la compañía tiene claro, con la ayuda de su asesor o experto tributario, cuáles son sus obligaciones, responsabilidades, la oportunidad, periodicidad para las mismas, los momentos de mayor requerimiento de flujo de efectivo, como también, en ciertos casos, las medidas a tomar, para cumplir cabalmente las obligaciones surgidas, como también los mecanismos que han de tomarse para, contrarrestar cualquier efecto, que esto pudiese acarrear.

Nos queda entonces muy claro, la relevancia que adquiere y amerita la elaboración de los **presupuestos** en la compañía, pues a partir

---

3 Registro Único Tributario en Colombia.

de allí, podemos analizar, cuantificar y definir una serie de obligaciones tributarias que se darán a futuro, y es precisamente para esto que requerimos de la planeación. Pero si pretendemos un buen ejercicio, y obviamente, buscaremos los mejores resultados fiscales, necesitamos además, por regla general, información pertinente, acerca de la historia reciente de la compañía en materia fiscal, esto es, como mínimo, las declaraciones de Renta de los dos últimos periodos, que nos aportará información de su firmeza en términos fiscales ,si opera , es prudente y oportuno el beneficio de auditoria, si se ha generado saldo a favor ,si es importante o no dependiendo de su cuantía el cálculo de la renta presuntiva, si es prudente y oportuno preparar el cumplimiento de la obligación tributaria en cuanto al impuesto de renta a partir de la renta presuntiva, o de la renta líquida ordinaria, si se compensó o se solicitó devolución ,acorde con la última reforma tributaria ,el manejo de ficciones fiscales, que se hayan presentado, como por ejemplo, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, costos no deducibles, descuentos tributarios, etc., que van a incidir en la preparación de la declaración de renta para el próximo ejercicio fiscal.

De igual manera, como lo expresamos anteriormente, debemos conocer o acercarnos a ello, el flujo de operaciones, sus variaciones, sus momentos de alto índice, o por el contrario de menos incidencia en los resultados de la compañía , para lo cual, Vamos a requerir la información suministrada y reflejada en las declaraciones de IVA, Retención en la fuente, Industria y comercio, flujo de exportaciones e importaciones que nos permitirán un análisis exhaustivo con la realidad nacional, es decir con hechos, que hayan marcado un impacto en el sector, en el cual estamos trabajando, etc.; logrando así, el objetivo primario de la planeación ,en cualquiera de sus enfoques, no únicamente en el tributario, cual es la documentación e información necesaria para el desarrollo de la misma.

Tenemos que reiterar, y haciendo énfasis profunda, en lo particular de cada empresa, su entorno, su ubicación, su momento operacional, financiero, legal, pues estas variables, necesariamente, incidirán en los resultados de la planeación, de ahí la importancia de su particularidad. Claro está que como aportes generales podemos mencionar, algunas variables, que de una u otra forma, pueden afectar el desarrollo de las

operaciones de la compañía, y que podrían influir, con el propósito de optimizar el manejo fiscal, en figuras tales como, entre otras:

- Inversiones en el exterior
- Analizar la figura del leasing operativo o financiero
- Manejo, diferencial y particular, de la depreciación
- Servicios técnicos y asistencia de la misma, en virtud de la globalización
- Comisiones del exterior
- Descuentos tributarios, según la normatividad vigente
- Evaluar la transición de los contratos de compraventa, por el de comodato
- Y otra gama de figuras, financieras y fiscales, que se analizarán en cada entorno empresarial, donde seguramente, nos han de requerir
- Incremento de negociaciones hacia el exterior (incremento de ventas, nuevos mercados, nuevos clientes)
- Exenciones tributarias ofrecidas por determinados municipios, en materia de industria y comercio